



TRASLADO RECURSO DE REPOSICION Y APELACION EN SUBSIDIO

ART. 242 Y 244 C.P.S.C.A Modificados por la ley 2080 de 2021

N°	RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	LINK RECURSO
001	001-2017-00407	REPARACION DIRECTA	WILFREDO ARNOLDO TABARQUINO ACERO Y OTROS	FUNDACION AVANZAR FOS Y OTROS	Recurso https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/juezi01admarauca_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZwGYi31zmhLmcz97Y84pjkBVdmHot-ictA7xpKo27uiXw?e=cBQnJn

Se fija en lugar público de la página web del juzgado, hoy treinta (30) de agosto de 2021, a las ocho de la mañana (8:00.am), por el termino legal de un (1) día, y tal como lo dispone el artículo 242 del C.P.C.A en concordancia con lo señalado en el artículo 110; 319 y 322 del C.G.P

Luz Stella Arenas Suarez
Secretaria

Si no abre el vínculo del recurso por favor solicitarlo al correo del juzgado adm01arauca@cendoj.ramajudicial.gov.co